Espinal – Tolima, 19 de agosto del año 2022.

Señor:
CARLOS ANDRÉS MENDOZA RAMÍREZ
CLL 5 #6-29
Chicoral - Tolima

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DIMENSIONES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 DEL 4 DE JUNIO DE 2022 Y SU ANEXO TÉCNICO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL."

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto para contratar se realizará el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **GENERALES:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.

5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, adopte Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.
8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
9. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos, económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados (si los hubiere) por la institución, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para otros fines y en lugares diferentes al convenio para la ejecución del contrato y a devolverlos a la terminación del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

- **ESPECIFICAS**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con la difusión de los mensajes (jingles) de perifoneo, entregadas por el contratante en los horarios y programas establecidos, de acuerdo a los requerimientos de sintonía según la población objeto.
3. Abstenerse de alterar o modificar los contenidos de los mensajes (jingles) de perifoneo.
4. Contar con los elementos y/o dispositivos idóneos para llevar a cabo el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato, los horarios, tiempos y lugares establecidos para llevar a cabo el servicio.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

El contratista deberá contar con lo siguiente:

- Hoja de Vida de la función pública y sus anexos actualizados del Representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

- Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa)
- Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa)
- Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.(Representante Legal)
- Certificado de antecedentes del sistema de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
- Rut.
- Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública y sus anexos actualizados
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes Judiciales del contratista, expedida por la Policía Nacional.
6. Certificado antecedentes medidas correctivas
7. Certificados antecedentes inhabilidades delitos sexuales.
8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
9. Rut.
10. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Dos certificaciones o copia de contratos debidamente ejecutados en los cuales el objeto o actividades contractuales, guarden similitud con la necesidad del servicio planteado.
12. SARLAFT
13. Certificación bancaria
14. Examen de Salud Ocupacional
15. Carnet de Vacunación (hepatitis B)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de ciento veintiocho (128) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($3.750.000) moneda corriente.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, correspondientes a los servicios prestados de perifoneo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades, programa, hora y duración de (jingle) o mensaje de perifoneo.
- Entrega de evidencia en forma magnética (3 CD'S)
- Certificado emitido por el líder comunal o presidente de Junta de acción comunal.
- Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Cuenta de cobro.
- Copia de la Planilla al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El pago correspondiente a las estampillas.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo hsrecontratacion@gmail.com con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 008 de 2017.

Cordialmente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.